DICTAMEN UOC Nº 006/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2022
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS DE TEJAS ESPAÑOLAS AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - ID Nº: 420234"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 06 de marzo de 2023.

En atención al Contrato Nº 65/2022, de fecha 01/12/2022, entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y la firma "JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ", para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS DE TEJAS ESPAÑOLAS AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - ID Nº: 420234".

Visto y considerando

- ✓ El MEMORANDUM – K_S Nº 009/2023 de fecha 24 de febrero de 2023, de la Arquitecta Karen Sánchez, dependiente de la Dirección de Administración, por la cual se solicita realizar la ampliación del contrato ya que aún existen zonas de filtraciones y recalca la urgencia en la que deben ser intervenidas, así mismo adjunta plano con metraje de la zona de la cantina de CITEC Isla Bogado Luque considerada como la zona más crítica a intervenir.

- ✓ La Nota UOC Nº 023/2023 de fecha 24 de febrero de 2023 remitida a la firma "JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ", por la cual se solicita conformidad para la ampliación del contrato que totaliza Gs. 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones).

- ✓ La Nota de la firma JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ de fecha 28 de febrero de 2023, por la cual expresa su conformidad para la ampliación del contrato en virtud a la Nota UOC Nº 023/2023.

- ✓ El MEMORADUM UOC Nº 013/2023 de fecha 02/03/2023, donde se solicita certificado de disponibilidad presupuestaria a la Dirección de Finanzas de la FIUNA.

- ✓ El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 431/2023 de Gs. 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones).

- ✓ La Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022" y su Decreto Reglamentario.

- ✓ La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

Análisis Técnico y Legal.

Analizando la solicitud, se resalta la necesidad y urgencia de ser atendida la zona de la cantina debido a las filtraciones y por deberse a una zona de concurrencia masiva.

AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

Técnicamente el pedido reúne todas las condiciones para la ampliación del contrato, en basamento a los Art. 63 de la Ley 2051/03 y la Resolución DNCP Nº 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020".

Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

Artículo 9º. Modificaciones Contractuales - RESOLUCIÓN DNCP N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020".

Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas:

b- La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado.

Por las razones justificadas precedentemente, el jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomiendo:

1. La suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 al Contrato Nº 65/2022, entre la Facultad de Ingeniería de la UNA y la firma JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ, que consiste en la ampliación del contrato que totaliza **Gs. 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones),** en virtud a las necesidades en el Campus Isla Bogado Citec – Luque.---

Lic. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

2. La vigencia contractual se fija a partir de la firma del presente convenio hasta el **31 de diciembre de 2023.**----------

Es mi informe, salvo mejor parecer.----------

Lic. **AGUSTÍN GAVILÁN VIERA**
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

constructora J&G

ING. JULIO C. GOMEZ R.
Delfin Chamorro 962 c/ Colón. Edif. Peninsula I - Of - 302 B
Fonofax 481-615 email: gomezrodriguezjulio@gmail.com

Asunción, 28 de febrero de 2023

Sr.
Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Me dirijo a Ud. en nombre de la firma **ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ**, en el marco del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS DE TEJAS ESPAÑOLAS AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" - ID 420234,** en respuesta a nota uoc nro. 23/2023, manifiesto mi conformidad con la ampliación de Gs. 36.000.000 del contrato vigente.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil
Ing. Julio C. Gómez R.
Contratista

* A la Sección Contratos y Garantías, para iniciar el proceso de la ampliación correspondiente.

LIC. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería
Unidad Operativa de Contrataciones
MESA DE ENTRADA
Recibido por Flavios C. **Hora** 11:22
Procedencia Constructora J&G
Fecha 28/02/23 **Exp. Nº** 069

NOTA UOC Nº 023/2023

C.U., San Lorenzo, 24 de febrero de 2023

Señor
Julio César Gómez Rodríguez,
Presente

Ref.: Solicitud de Conformidad - Ampliación de Contrato – Contrato Nº 65/2022.

Por la presente me dirijo a Usted con relación al Contrato Nº 65/2022 suscrito en el marco de la Contratación Directa Nº 38/2022, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS DE TEJAS ESPAÑOLAS AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" – ID Nº 420234".**

Cumplimos en informarle, que debido a necesidades surgidas en la cantidad de servicios inicialmente estimados por la FIUNA, han resultado insuficientes, motivo por el cual solicitamos su ***CONFORMIDAD*** en el breve plazo, para iniciar los procedimientos propios para una ***AMPLIACIÓN DEL CONTRATO VIGENTE*** que se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en el Artículo 63 de la Ley Nº 2.051/03, que hace referencia a Convenios modificatorios en adquisiciones, Locaciones y Servicios" y, textualmente indica: ***"...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad...".***

De contar con una respuesta favorable la intención de ampliación sería por **Gs. 36.000.000**.- (20% del total del contrato).

Sin otro particular, y en espera de una pronta respuesta me despido de usted muy atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · FACULTAD DE INGENIERIA

Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MEMORÁNDUM – K_S Nº 009/2023

A : **Lic. María Clara Arana**, Directora de Administración.

De : **Arq. Karen Sánchez**, Arquitecta de Administración.

Ref. : Solicitud de Ampliación de Contrato

Fecha : 24/02/2023.

Por el presente, solicito se realice la ampliación correspondiente al 20 % del CONTRATO N° 65/2022 – CD N°38/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS DE TEJAS ESPAÑOLAS" (CITEC – Isla Bogado Luque), con el Sr. Julio Cesar Gómez Rodríguez, debido a que en el predio se encuentran aún varias zonas con filtraciones críticas que deben ser intervenidas en la brevedad posible.

Adjunto plano con el metraje de la zona de la cantina, una de las zonas más críticas a intervenir.

Arq. Karen Sánchez
Arquitecta

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Mesa de Entrada
Nº: 160 Fecha: 24 / 02 / 23
Hora: 13:12
Remitente: Arq. Karen Sánchez
Recibido por: Dora Almeida

HERMANN SEGOVIA LOHSE, MSC.
Ingeniero Civil
Reg. Prof. MOPC: 2192

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería
Unidad Operativa de Contrataciones
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Hora 10:50
Procedencia: Dirección de Adm.
Fecha 28/02/2023 Exp. Nº 065

* A la UOC p/iniciar proceso de Ampliación en forma urgente.

Lic. María Clara Arana
Directora
Dirección de Administración
24/02/2023

* A la Sección Contratos y Financiero, para su atención.

Lic. AGUSTIN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Trabajos Puntuales_Frente de trabajo 3_Cantina

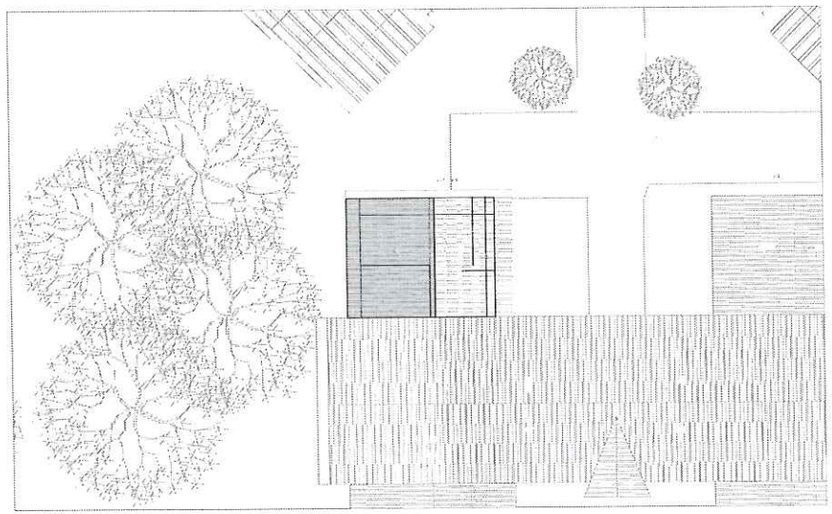

3° ETAPA - AMPLIACIÓN

PLANTA

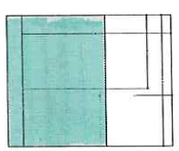

Un lado de la falda + cumbrera

AXONOMETRIA

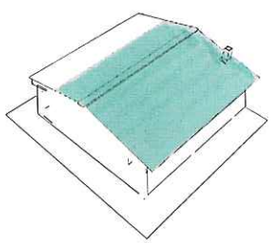

105.6 M2

LICITADO: 528 M2	LICITADO: 528 M2
TOTAL 1°ETAPA REFACCIÓN: 478.6 M2	AMPLIACIÓN DE 20 %: 105.6 M2
TOTAL 1° ETAPA + 2°ETAPA REFACCIÓN: 634 M2	TOTAL: 633.6 M2

VERIFICA

Observaciones:

Firma / Fecha:

24 FEB 2023

HERMANN SEGOVIA LOPEZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. MOPC: 2192

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA

NOMBRE DEL PROYECTO:
Refaccion Techos

UBICACIÓN:
Cllec - Luque

LÁMINA:
ARQUITECTURA
A04 - METRAJE INICIAL